



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-254/016

Choloma, Cortes, 29 de Enero de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por "Suministro y Acarreo de material para Conformacion de Calles" en los siguientes lugares:

UBICACIÓN	Viajes	Fecha	Material	Precio Viaje	Total
Banco Corona- Colonia Victoria, Quebrada Seca	5	01/02/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 9,250.00
	8	03/02/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	9	05/02/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
	7	09/02/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
	8	11/02/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	8	15/02/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
Banco Corona- Barrio San Antonio, Quebrada Seca	8	18/02/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	6	19/02/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	7	29/02/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
	6	03/03/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	8	08/03/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	9	10/03/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
Banco Corona- Aldea Rio Blanquito	6	15/03/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	7	17/03/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
	9	21/03/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
TOTAL					L. 205,350.00
ISV 15%					L. 30,802.50
GRAN TOTAL					L. 236,152.50

Nombre Contratista : Juan Fernando Orellana Garcia
Número de Identidad : 0502-1974-01255
Monto del Contrato : Lps. 236,152.50

Atentamente,

Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos



CC:Archivo
JD/vag

III. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones de carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "LA MUNICIPALIDAD" se hará responsable de suministrar



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

612-2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 166896, R.T.N. 05061984022841, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **JUAN FERNANDO ORELLANA GARCIA**, Mayor de Edad, Soltero, Contratista, hondureño, tarjeta de identidad No. 0502-1974-01255, RTN. 05021974012552, Solvencia Municipal No. 01500788, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se regirá por las siguientes cláusulas:

I. ALCANCE DEL PROYECTO: "LA MUNICIPALIDAD", contrata Arrendamiento de maquinaria propiedad del señor y **JUAN FERNANDO ORELLANA GARCIA**, para que realice trabajos de Suministro y Acarreo de material para Conformación de Calles" en los siguiente lugares:

UBICACIÓN	Viajes	Fecha	Material	Precio Viaje	Total
Banco corona-Colonia victoria, Quebrada Seca	5	01/02/016	selecto	L. 1,850.00	L. 9,250.00
	8	03/02/016	selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	9	05/02/016	selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
	7	09/02/016	selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
	8	11/02/016	selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	8	15/02/016	selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
Banco corona-Barrio San Antonio, Quebrada Seca	8	18/02/016	selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	6	19/02/016	selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	7	29/02/016	selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
	6	03/03/016	selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	8	08/03/016	selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
Banco Corona-Aldea Rio Blanquito	9	10/03/016	selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
	6	15/03/016	selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	7	17/03/016	selecto	L. 1,850.00	L. 12,950.00
	9	21/03/016	selecto	L. 1,850.00	L. 16,650.00
TOTAL					L. 205,350.00
ISV 15%					L. 30,802.50
GRAN TOTAL					L. 236,152.50

III. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones se carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "LA MUNICIPALIDAD" se hará responsable de suministrar

IV.- INICIO DE OBRA: El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a "EL CONTRATISTA", después de la firma del contrato.

VI FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago al finalizar el contrato de trabajo.- En caso de tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le deducirá el 12.5% del monto del contrato. También se realizara al momento de la codificación la retención del 1% independientemente que presente o no la constancia de pagos a cuenta.

VIII. PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

B. Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.

1. Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA" al comenzar la obra por más de tres días después de haber dado la orden de inicio.

tres días después de haber dado la orden de inicio.

3. Causas de fuerza mayor.

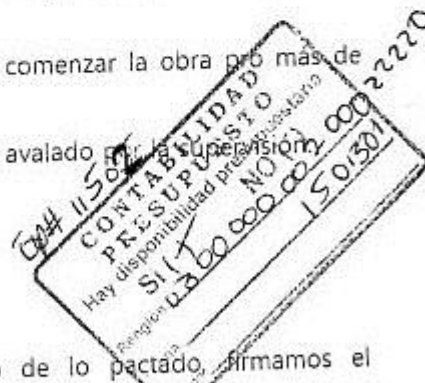
4. Por ser convenientes a proyecto.

5. Por causa de interés público.

6. Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Un Días del Mes de Febrero del Año

~~Des. Mil~~ Dieciséis.



JUAN FERNANDO ORELLANA GARCIA
Contratista